

ESTATUTOS EJE.

La cooperativa Los Astures del CPEB de Cerrado se crea dentro del marco del proyecto educativo Empresa Joven Europea.

Esta cooperativa quedará constituida en el momento que entre a formar parte del REGISTRO DE COOPERATIVAS EJE y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real.

Todos los miembros de la cooperativa formarán el consejo de administración.

Todos los miembros son personas autorizadas para firmar documentos de la cooperativa y rendir cuentas a todos los socios en sucesivas reuniones.

La cooperativa LOS ASTURES se regirá por los siguientes órganos:

- 1.- Asamblea General.
- 2.-Consejo Rector.
- 3.-Departamento de marketing
- 4.-Departamento comercial
- 5.-Departamento administración

La voluntad de los socios expresada por mayoría de votos, regirá la vida de la cooperativa de la siguiente manera:

A) Convocatoria.

La convocatoria de la asamblea general habrá de hacerse por el Proceso Rector mediante comunicado escrito a todos los cooperativistas, al menos con una semana de antelación a la celebración de la misma. También podrá ser convocada Asamblea General, a petición de la mayoría de los socios. De cualquier manera

se celebrara una Asamblea Final el día 13 de Junio de 2014 en la que se presentará una memoria final que incluirá el estado de las cuentas de la cooperativa a esa fecha.

Las decisiones serán tomadas por el 75% de los votos favorables entre los existentes miembros de la asamblea general.

B) Presidencia.

Actuarán como Presidente, Vicepresidente y Secretario los cooperativistas que tengan ese cargo en el Consejo Rector.

C) Toma de acuerdos.

En la asamblea General se deliberará sobre los asuntos comprendidos en el orden del día establecido en la convocatoria.

D) Reuniones Ordinarias.

Las reuniones ordinarias se celebrarán teniendo que estar presentes todos los socios y se realizaran en el aula, una o dos veces por semana. Cada reunión contará de un acta en la que se precisarán los temas tratados.

Al final del curso será preciso presentar un informe anual de las actividades de la asamblea y los gastos obtenidos.

Los miembros de la cooperativa aportarán un capital inicial de 5 €

Todos los miembros entran en el reparto de forma proporcional de la ganancia final.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS SOCIOS

Derechos de los socios

La condición de socio atorga los siguientes derechos:

- ❖ Participar en voz y voto en aceptación de acuerdos de la

Asamblea General

- ❖ Obtener información sobre cualquier aspecto de la cooperativa y sus productos.
- ❖ Participar en el reparto de los beneficios
- ❖ Obtener información sobre la cooperativa y productos
- ❖ Que su opinión sea escuchada por toda la cooperativa y se tenga en cuenta.

Obligaciones de los socios.

- ❖ Ir a las reuniones de la asamblea general.
- ❖ Acotar las decisiones adoptadas.
- ❖ Participar en el objeto social de la cooperativa.
- ❖ Asumir la responsabilidad.
- ❖ Participar en todo.